



1
2
3
4
5
6

Escritura #
REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL DE LOS ESTATU-
TOS DE LA COMPAÑÍA
MARCHELOT S.A.....
CUANTIA:INDETERMINADA

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete
9 días del mes de marzo del año dos mil cinco, ante
10 mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario
11 Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece
12 el señor doctor **IGNACIO VIDAL MASPONS**, a nom-
13 bre y en representación de la compañía **MARCHE-**
14 **LOT S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, según consta
15 del nombramiento que se adjunta a la presente ma-
16 triz, de estado civil casado, de profesión abogado,
17 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ma-
18 yor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
19 capaz para obligarse y contratar, a quien de cono-
20 cerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados
21 de esta escritura pública, a la que proceden como
22 queda indicado, con amplia y entera libertad, para
23 su otorgamiento me presentó la minuta que es del
24 tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el
25 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
26 incorporar una que contenga la reforma al objeto
27 social de los Estatutos de la compañía **MARCHE-**
28 **LOT S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes



1 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Intervie-
2 ne a la celebración del presente instrumento y
3 hace las declaraciones que constan en el mismo,
4 el doctor IGNACIO VIDAL MASPONS, a nombre y
5 en representación de la compañía **MARCHELOT**
6 **S.A.**, en su calidad de GERENTE y por lo tanto
7 representante legal de la compañía, conforme
8 consta del nombramiento que se agrega como do-
9 cumento habilitante, debidamente autorizado por
10 la Junta General de Accionistas del día veintidós
11 de febrero de dos mil cinco, según consta de la
12 copia certificada del Acta de dicha junta, que se
13 incorpora a esta escritura. El interviniente es de
14 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
15 de profesión abogado y domiciliado en Guaya-
16 quil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La com-
17 pañia **MARCHELOT S.A.**, fue constituida mediante
18 escritura pública otorgada ante el Notario Trigé-
19 simo del cantón Guayaquil el día diecinueve de
20 junio de mil novecientos ochenta y cinco e ins-
21 crita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
22 día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta
23 y cinco, con un capital social de quinientos mil
24 sucres; b) Mediante escritura pública otorgada
25 ante el Notario Décimo Tercero del cantón Gua-
26 yaquil, el diecisiete de junio de mil novecientos
27 ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil
28 del mismo cantón el día diecisiete de septiembre





1 de mil novecientos ochenta y seis, la compañía
2 aumentó su capital social en la suma de quinien-
3 tos mil sucres, hasta alcanzar la suma de un mi-
4 llón de sucres, y también reformó su objeto so-
5 cial; c) Por escritura pública otorgada ante la
6 Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil el
7 día veintidós de agosto de mil novecientos
8 ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil
9 del mismo cantón el nueve de diciembre de mil
10 novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capi-
11 tal social de la compañía en la suma de nueve
12 millones de sucres, hasta alcanzar la suma de
13 diez millones de sucres; d) Mediante escritura
14 pública otorgada ante el Notario Séptimo del
15 cantón Guayaquil el día dieciocho de junio de mil
16 novecientos noventa y uno e inscrita en el Regis-
17 tro Mercantil del mismo cantón el día dieciséis de
18 agosto de mil novecientos noventa y uno, la com-
19 pañia aumentó su capital social en la suma de
20 quinientos sesenta millones de sucres hasta al-
21 canzar la suma de quinientos setenta millones de
22 sucres; e) Con fecha veintidós de diciembre de
23 dos mil, la compañía procedió a realizar la con-
24 versión contable de su capital social de Quinien-
25 tos setenta millones de sucres a dólares de los
26 Estados Unidos de América, utilizando el tipo de
27 cambio de veinticinco mil sucres por dólar, lo
28 que se fijó en tal fecha el capital social



1 compañía en veintidós mil ochocientos dólares de
2 los Estados Unidos de América (US \$22,800.00)
3 capital que es el que actualmente tiene, dividido
4 en quinientas setenta mil acciones ordinarias y
5 nominativas de cuatro centavos de dólar de los
6 Estados Unidos de América cada una (US \$0.04);
7 **f)** Mediante escritura pública otorgada ante el
8 notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el
9 dieciocho de marzo del dos mil dos, e inscrita en
10 el Registro de la Propiedad del cantón Samboron-
11 dón el doce de junio de dos mil dos, la compañía
12 procedió a fijar el valor autorizado del capital en
13 la suma de Cuarenta y cinco mil seiscientos dóla-
14 res de los Estados Unidos de América (US
15 \$45,600), cambiar el valor de las acciones a la
16 suma de un dólar de los Estados Unidos de Amé-
17 rica (US \$1,00) cada una; cambiar el domicilio
18 social de la compañía del cantón Guayaquil al
19 cantón Samborondón y autorizar al Presidente a
20 realizar todos los tramites que fueren pertinentes
21 para perfeccionar lo resuelto; **g)** La Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
23 compañía, reunida el veintidós de febrero de dos
24 mil cinco resolvió por unanimidad reformar el ob-
25 jeto social de la compañía constante en el artí-
26 culo segundo de los estatutos.- **TERCERA: DE-**
27 **CLARACIONES.-** Con lo expuesto en la cláusula
28 precedente, el doctor IGNACIO VIDAL MASPONS,



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MARCHELOT S. A.**

Samborondón, 22 de febrero de 2005

En la parroquia Tarifa del cantón Samborondón, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil cinco, a las nueve horas, en el local social situado en la ciudadela "Entre Ríos", Avenida Séptima, manzana D1, # 18 entre Río Vinces y Río Babahoyo, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MARCHELOT S.A.

----- **ASISTENCIA, LISTADO Y CONVOCATORIA.** -----

Asisten los accionistas, Dr. IGNACIO VIDAL MASPONS, por sus propios derechos, como propietario de 11.628 acciones, y además como Apoderado de la Compañía BLUEPOINTS OF BERMUDA LTD., según consta de la protocolización de la escritura de Poder efectuada en la Notaría Décima Tercera el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, compañía propietaria de 11.172 acciones. Las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor de US\$ 1,00 cada una y con derecho a un voto cada acción. Todos los accionistas son ecuatorianos, a excepción de la compañía BLUEPOINTS OF BERMUDA LTD., que está domiciliada en Bermudas. No se encuentra presente el Comisario de la compañía.

----- **INSTALACIÓN.** -----

Preside la sesión el titular Ing. Carlos E. Pérez Gómez y actúa en la Secretaría igualmente el Titular, Dr. Ignacio Vidal Maspons, en su calidad de Gerente.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, lo que así se hace informando el Secretario que se encuentra presente la totalidad el capital social pagado, y que para hacer uso de la facultad que concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, que la Junta se entienda convocada y válidamente constituida, es necesario a que los accionistas se encuentren de acuerdo con los temas a tratarse y por unanimidad acepten la celebración de la Junta; que el tema es: **PUNTO UNICO: REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta y el tema ya expresado.

PUNTO UNICO.- REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

El Presidente pone a consideración cambiar el objeto social de la compañía y propone el siguiente texto:

ARTÍCULO SEGUNDO: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse al establecimiento de locales mercantiles, prestación de servicios administrativos en materia de comercialización nacional y/o internacional de productos naturales, agrícolas o piscícolas o industriales; ejercer funciones de distribuidor, representante, comisionista de personas naturales y/o jurídicas, ya sean éstas, nacionales o extranjeras. Importar o exportar productos naturales, agrícolas, piscícolas e industriales. Importar y exportar maquinaria para uso industrial, agrícola, o piscícola. Por consiguiente para el cumplimiento de su objeto, podrá celebrar toda clase de actos y/o contratos, relacionados con el mismo, incluida la participación en otras sociedades como socia o accionista.

Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General de accionistas resolvió por unanimidad aprobar en su totalidad la reforma al artículo segundo de los Estatutos Sociales con el texto que antecede, el que regirá la organización de la compañía una vez cumplidos los requisitos legales.- Igualmente resolvió la Junta General, por unanimidad, autorizar al Gerente de la compañía a fin de que proceda a realizar todos los trámites que fueren pertinentes para perfeccionar lo resuelto por esta Junta General de Accionistas.

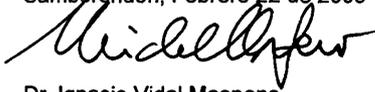


----- FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA. -----

No Habiendo otro asunto que tratar, el Presiente concede el receso necesario para la redacción de la presente Acta. Redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se aprueba por unanimidad en todas y cada una de los partes. El presiente declara terminada la sesión siendo las diez horas.

f) Ing. Carlos E. Pérez Gómez, Presidente; f) Dr. Ignacio Vidal Maspons, Gerente - Secretario;
f) p' Bluepoints of Bermudas Ltd., Dr. Ignacio Vidal Maspons. **CERTIFICO:** Que el texto que antecede es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso sea necesario.---

Samborondón, Febrero 22 de 2005



Dr. Ignacio Vidal Maspons
Gerente - Secretario



MARCHELOT S.A.

00000005

Ciudadela Entre Rios Mz. D-1 Sl. 5-6 Telf. 2836446 Fax: 2834858

Samborondón, 15 de septiembre de 2003

Señor Doctor.
IGNACIO VIDAL MASPONS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima MARCHELOT S.A., reunida en esta ciudad el día de hoy, lo reelejó **GERENTE** de la sociedad, correspondiéndole como tal, la representación judicial y extrajudicial y las demás facultades que los Estatutos Sociales y la Ley le confieren.

El plazo de duración del cargo es por CINCO AÑOS.

La sociedad anónima MARCHELOT S.A. se constituyó el día 19 de junio de 1985, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 23 de julio de 1985.

Por escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil el día 18 de marzo de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de junio de 2002 y en el Registro de la Propiedad de Samborondón el 12 de junio de 2002, la compañía cambió el domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón.

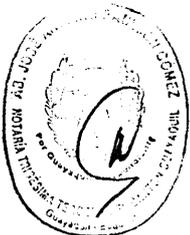
Atentamente,


Ing. CARLOS E. PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO
Samborondón, Septiembre 15 de 2003



Dr. IGNACIO VIDAL MASPONS
C.I.# 09-03-74651



CERTIFICO: Queda inscrito el Nombramiento de Gerente a favor de Dr. Ignacio Vidal M de fojas 576 con el No. 192 en el Registro Mercantil; y anotada bajo el No. 1348 en el Repertorio. Se archivan los Comprobantes de pago de los impuestos de Registro y adicional.-----
Samborombón, 29 de septiembre de 1903

[Signature]
AB. J. P. ARIAS
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Esmeraldas.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 11 de FEBRERO de 2005

[Signature]
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



[Handwritten mark]



1 en su calidad de GERENTE y representante legal
2 de **MARCHELOT S.A.**, actuando debidamente
3 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Accionistas de la compañía declara;
5 que se reforma el Artículo Segundo de los Esta-
6 tutos Sociales, con el texto que consta en el Acta
7 de Junta General Extraordinaria y Universal de
8 Accionistas del día veintidós de febrero de dos
9 mil cinco y cuya copia certificada de la misma
10 acta se incorpora como parte integrante de este
11 instrumento. Agregue usted, Señor Notario, las
12 demás cláusulas de estilo para la completa vali-
13 dez y firmeza de este instrumento.- (Firmado)
14 Doctor Ignacio Vidal Maspons.- Abogado.- Re-
15 gistro número ciento cuarenta y cinco- Guaya-
16 quil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda ele-
17 vada a escritura pública. Quedan agregados para
18 que formen parte integrante de esta escritura el
19 nombramiento del representante legal de la com-
20 pañia Marchelot S.A.; la copia certificada del
21 Acta de la Junta General Extraordinaria de Accio-
22 nistas del veintidós de febrero de dos mil cinco;
23 y demás documentos pertinentes para la validez
24 de esta escritura.- **LEIDA** esta escritura pública
25 de la reforma al objeto social de los estatutos,
26 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz
27 compareciente, éste la aprueba en todas
28 partes, se afirma y ratifica en su contenido



1 suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.
2 DOY FE.-

4 p) COMPAÑÍA MARCHELOT S.A.

5 R.U.C. No. 0990764751001

6 *Ignacio Vidal Maspóns*

8 DR. IGNACIO VIDAL MASPONS

9 C.C. No. 09-0344651 C.V. No. 34-0785

11 EL NOTARIO

12 *José Antonio Paulson Gómez*
14 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

18 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este
19 QUINTO TESTIMONIO que sello y firmo en seis fo-
20 jas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
21 otorgamiento.-

22 EL NOTARIO,

23 *José Antonio Paulson Gómez*
25 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 05-G-DIC-0002708 dictada el 6 de mayo del 2005, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E) he tomado nota de la aprobación constante en dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARCHLOT S.A., autorizada por mi el 17 de marzo del 2005.-
Guayaquil, dieciséis de mayo del año dos mil cinco.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



TIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 05-G-DIC-0002708 que antecede, dictada por el señor *Intendente de Compañías de Guayaquil, (E)*, el seis de Mayo del dos mil cinco, la Escritura de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARCHELOT S.A.**, queda inscrita de fojas: 145 a 152, con el No. 65 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 881 en el Repertorio.- Samborondón, a veintiséis de Mayo del dos mil cinco.-

F.M.T.



Jorge Cornejo Arias
B. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



00000009

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPANIA MARCHELOT S.A.** otorgada ante mí el día diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y cinco he tomado nota de la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA MARCHELOT S.A.** . otorgada el dieciseis de Marzo del dos mil cinco ante el Abogado José Antonio Paulson Gómez , Notario Trigésimo Tercero de este cantón Guayaquil, mediante Resolución número cero cinco-G_DIC-cero cero cero dos siete cero ocho otorgada por el Abogado Ottòn Morán Ramírez Intendente de Compañías Encargado, el seis de mayo del dos mil cinco . Guayaquil, ocho de Junio del año dos mil cinco.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
**NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL**